



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 259-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de agosto de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 025-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, Carta N° 298-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 08 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral 2) **Al empleado de confianza**, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2024-CO-UNCA, de fecha 27 de junio de 2024, se encarga la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** a la Mg. Esly Edith Serrato Nureña, Especialista en Administración de la UNCA, a partir del 1 de julio de 2024 hasta la designación del titular del puesto, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Carta N° 298-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la verificación del cumplimiento de perfil de puesto de la plaza de empleo de confianza – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargo de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 025-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, de la Mg. Esly Edith Serrato Nureña, Especialista en Administración de la UNCA, hasta el 12 de agosto de 2024; y DESIGNAR al CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, en el cargo de confianza de Jefe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 259-2024-CO-UNCA

de la Unidad Recursos Humanos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 13 de agosto de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, de la Mg. Esly Edith Serrato Nureña, hasta el 12 de agosto de 2024, y se agradece por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Recursos Humanos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 13 de agosto de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Mg. Esly Edith Serrato Nureña y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Felicia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Efraim Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL